Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén)
C.I.F. P-2306600-D

TABLON DE ANUNCIOS

ANUNCIO:

Por resolución de la Alcaldía de fecha 06/Julio/2020, y de conformidad con lo establecido en la base octava de las bases que regulan la BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO, EN LA CATEGORÍA DE TRABAJADORA/OR SOCIAL, viene a resolver:

PRIMERO. Aprobar relación definitiva de aspirantes admitidos, por orden de puntuación y por registro de entrada:

- **Relación definitiva baremada de aspirantes admitidos/as**
  (ANEXO I de esta Resolución)

SEGUNDO. Publicar la relación establecida en el primer punto de esta resolución, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en portal de transparencia de la web municipal.

TERCERO. Dar traslado del listado establecido en el punto primero, al área de personal del Ayuntamiento para la gestión de los mimos.

En Peal de Becerro, a 06 de julio de 2020.

El Alcalde-Presidente

ALCALDIA * PEAL DE BECERRO (Jaén) *

Fdo. David Rodríguez Martín

Nota:
Esta relación recoge las alegaciones presentadas por S.G.B. con D.N.I. xx.588.08x-x, y por F.J.T.T., xx.514.96x-x, incrementando su puntuación en 0,5 y 0,7 puntos, respectivamente, y que han sido aceptadas por la Comisión de Evaluación, en reunión celebrada con fecha 06/Julio/2020 para la resolución de las mismas.

BOLSA TRABAJO TRABAJADORA/OR SOCIAL

ANEXO I.- RELACIÓN DEFINITIVA BAREMADA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS (Por: Orden de puntuación y Registro de Entrada)			
Número Orden	INICIALES	D.N.I. (5 dígitos centrales)	TOTAL PUNTUACIÓN
1°.	EIVC	xx.486.37x-x	42,95
2°.	RHF	xx.488.23x-x	21,50
3°.	ÁFR	xx.682.19x-x	20,56
4°.	FMVC	xx.470.46x-x	15,44
5°.	ACRM	xx.651.91x-x	15,33
6°.	ADP	xx.127.92x-x	15,21
7°.	IMPC	xx.495.64x-x	14,56
8°.	MJLG	xx.513.36x-x	13,78
9°.	EUR	xx.503.72x-x	12,86
10°.	PMT	xx.502.76x-x	12,74
11°.	LMRC	xx.499.82x-x	12,64
12°.	EDRF	xx.502.28x-x	12,61
13°.	MJEV	xx.257.51x-x	11,84
14°.	FJTT	xx.514.96x-x	11,20
15°.	SGB	xx.588.08x-x	11,10
16°.	LRT	xx.385.70x-x	10,90
17°.	MOS	xx.117.09x-x	10,89
18°.	META	xx.498.06x-x	10,81
19°.	JDMB	xx.328.17x-x	10,40
20°.	VPI	xx.119.94x-x	9,78
21°.	SMS	xx.374.41x-x	9,30
22°.	MCTS	xx.497.86x-x	9,15
23°.	IEC	xx.519.41x-x	7,90
24°.	AGG	xx.237.99x-x	7,10
25°.	LTE	xx.520.16x-x	6,84
26°.	MEDM	xx.520.28x-x	6,82
27°.	YMU	xx.515.08x-x	6,00
28°.	SRT	xx.520.08x-x	5,90
29°.	AJH	xx.512.14x-x	4,60